

## BECA DE INTERCAMBIO DE ASISTENTES DE IDIOMA MÉXICO – FRANCIA CICLO 2015-2016

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015”, en cuyo Anexo 11 “Beca de Movilidad Internacional” se establecen los lineamientos para el otorgamiento de la **Beca de Intercambio de Asistentes de Idioma México–Francia** (en adelante, la “Beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), con la colaboración de la Embajada de Francia en México

### CONVOCAN

A ciudadanos/as mexicanos/as interesados/as en participar en la difusión, uso y promoción de la enseñanza de los idiomas español y francés, así como en obtener una experiencia laboral significativa en el extranjero que fortalezca su formación profesional y propicie un mejor entendimiento entre ambos países.

### Bases

Podrán solicitar esta Beca, todos/as aquello/as ciudadanos/as que:

- Sean de nacionalidad mexicana con residencia en México.
- Sean menores de 30 años de edad al día 31 de enero de 2015.
- Sean egresados/as de una institución mexicana de educación superior, magisterial o universitaria (nivel licenciatura).
- Cuenten con Título y/o Cédula Profesional de los estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés (que deberá acreditarse con el Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado).
- Demuestren contar con un amplio conocimiento de la sociedad, historia y cultura mexicanas, además de aptitudes para enseñar el idioma español (oral y escrito).

Es deseable contar con experiencia docente o de coordinación de grupos de niños o jóvenes.

No podrán solicitar la Beca aquellos ciudadanos que hayan sido seleccionados/as como

beneficiarios/as en ninguno de los Intercambios de Asistentes de Idioma administrados por la DGRI, durante los ciclos 2013-2014 y 2014-2015.

### **Características de la Beca**

La Beca es otorgada en conjunto por la DGRI y el Gobierno de la República Francesa y consiste exclusivamente en lo siguiente:

- Boleto de avión (viaje redondo) México-París-México. Los gastos de traslado a la ciudad en la que el becario/a residirá en Francia correrán por cuenta de éste.
- Seguro de gastos médicos mayores y repatriación de restos durante el tiempo que dure el Intercambio en Francia.
- Una remuneración mensual por un monto de €780.00 euros (Setecientos ochenta euros 00/100) mensuales netos (€952.45 euros -novecientos cincuenta y dos euros 45/100- menos impuestos). Dicha cantidad podrá sufrir una mínima variación según la tasación de impuestos en Francia.
- Cobertura médica por parte del servicio de seguridad social francés.

Los últimos dos conceptos serán sufragados por el Gobierno de la República Francesa por conducto de la institución educativa francesa a la que haya sido asignado cada beneficiario/a.

Esta Beca **NO** incluye a familiares ni dependientes económicos del beneficiario/a, en caso de que el/la Asistente de Idioma desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

El trámite de visa francesa está exento de pago y los/as candidatos/as seleccionados/as deberán realizar el mismo de forma personal, según las indicaciones que para tal efecto proporcione la DGRI, ante el Consulado General de Francia en México, ubicado en el Distrito Federal. El/la candidato/a seleccionado/a deberá sufragar los gastos de traslado y hospedaje para realizar el trámite de visa ante dicho Consulado.

El otorgamiento de la Beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGRI.

### **Actividades del beneficiario/a**

1. Colaborará como asistente de un/a profesor/a titular de español, realizando actividades de docencia ante grupos escolares de nivel primaria o secundaria, por

doce horas semanales, durante siete meses (del 1 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2016).

2. Conforme lo permita su lugar de ubicación, el/la asistente de idioma podrá realizar actividades educativas y culturales en universidades y otras instituciones francesas, en términos compatibles con su compromiso de trabajo.

## Proceso de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

El/la candidato/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet <http://www.sabi.ilce.edu.mx>, del día **8 al 31 de enero de 2015 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)**. Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 2MB. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

*Documentos (escaneados) a entregar a través del SABI:*

1. Original del Formato de Solicitud (Dossier) del Centro Internacional de Estudios Pedagógicos (CIEP) del Ministerio de Educación de la República Francesa, que consta de 12 páginas. **(Anexo 1)**. Los candidatos que presenten formatos no firmados o incompletos serán automáticamente eliminados del proceso de selección.

Para su llenado se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- a. Requisar a mano, con letra legible en idioma francés, o bien en línea e imprimir el formato para obtener las firmas autógrafas y sellos correspondientes.
- b. Los apartados correspondientes a la Section C: *Profil* y al Informe Médico deberán ser firmados por el/la candidato/a.
- c. Las dos cartas de recomendación (*Fiche d'Appreciation*), deberán ser llenadas, firmadas y selladas por los/las profesores/as de francés del candidato/a.
- d. En el apartado relativo al nivel educativo solicitado (Section B: *Profil*

*Spécifique*), se debe considerar que la enseñanza del nivel primaria sólo es recomendable para aquellos candidatos que tienen formación profesional en educación.

- Original de la Carta de Aceptación de Condiciones y Criterios de Selección, debidamente requisitada y firmada. **(Anexo 2)**.
- Original de la Carta de Exposición de Motivos por los que se solicita la Beca. La carta deberá ser de mínimo dos cuartillas y máximo tres, y redactarse en idioma español. Cada una de las cuartillas debe estar firmada por el/la solicitante. En la Carta se deben responder las siguientes preguntas:

- *¿Cuáles son los motivos por los que desea ser asistente de un profesor titular en la enseñanza del idioma español en una institución educativa en Francia?*
- *¿Cómo aplicará los beneficios y conocimientos adquiridos durante su experiencia internacional en su comunidad a su retorno a México?*
- *¿Qué beneficios considera que tiene la enseñanza del español y promoción de la cultura mexicana en Francia?*

- Copia del Título y/o Cédula Profesional (por ambos lados) de los estudios de nivel licenciatura. En caso de encontrarse en trámite, anexar comprobante del mismo ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, o bien, constancia debidamente firmada y sellada por la institución mexicana de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
- Copia del Certificado oficial de calificaciones de licenciatura (completo), en el que se acredite el 100% de los créditos, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Original del Comprobante de No Antecedentes Penales.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada (no mayor a seis meses). En caso de ser seleccionado/a para obtener la Beca, deberá entregar a la DGRI el Acta de Nacimiento original apostillada<sup>1</sup>.
- Copia del Pasaporte mexicano vigente (primera y última página), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia mínima a diciembre de 2016.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del/la candidato/a.
- Copia del Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
- Original del Certificado médico de buena salud extendido y sellado por una Institución Pública de Salud o Cruz Roja.

---

<sup>1</sup> Para conocer los trámites y requisitos necesarios para apostillar documentos, favor de consultar la página <http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Apostille>

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse con Mauricio Miranda Rodríguez al teléfono (55) 36 00 46 00 ext. 62910, en un horario de 9:00 a 16:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Selección estará integrado por tres personas, dos servidores públicos adscritos a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI y un/a representante de la Embajada de la República Francesa en México.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Selección evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. Los/as candidatos/as que aprueben la etapa de revisión documental, pasarán a la etapa de entrevista, que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del candidato/a.

La lista de candidatos/as a entrevistar será publicada el **lunes 9 de febrero de 2015 a las 16:00 horas (tiempo del centro de México)** en la página electrónica de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)). Asimismo, el Comité de Selección notificará por correo electrónico a cada candidato/a la fecha, hora y lugar en el que tendrá que presentarse para la entrevista.

En la entrevista, el Comité de Selección evaluará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Personalidad: capacidad de adaptación, resolución de problemas y toma de decisiones, habilidades de comunicación.
- Interés específico en el Intercambio.
- Disposición para trabajar como asistente de idioma: interés por la multiculturalidad, tolerancia, respeto, iniciativa, compromiso y participación.
- Experiencia docente o de coordinación de grupos y habilidades pedagógicas.

El fallo final emitido por el Comité de Selección será publicado el **viernes 13 de febrero de 2015** en la página electrónica de la DGRI. La DGRI no está obligada a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la Beca.

El fallo del Comité de Selección es definitivo e inapelable.

### **Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada **el viernes 20 de febrero de 2015, a las 17:59 horas (tiempo del centro de México)**, la documentación descrita en esta Convocatoria y que fue anexada al SABI, en el Departamento de Becas para Docentes e Intercambio de Asistentes de Idioma de la DGRI, ubicado en Donceles número 100, P.B., oficina 1018, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.  
La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a. La documentación deberá entregarse por triplicado y los documentos originales no deberán ser perforados.
2. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades francesas competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento del Intercambio.
4. Asistir a la Sesión de Preparación del Intercambio, que se realizará en el Distrito Federal a inicios de agosto de 2015. La participación en dicha sesión de preparación es obligatoria para continuar en el Intercambio. Los/as candidatos/as seleccionados/as que no radiquen en la zona metropolitana de la Ciudad de México (16 Delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y el municipio de Tizayuca del Estado de Hidalgo) recibirán apoyo por parte de la DGRI para hospedaje por la duración de la Sesión. Los gastos de traslado al Distrito Federal y de alimentación durante la Sesión serán sufragados por los/as beneficiarios/as.
5. Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Francia y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa francesa en la que esté asignado/a como Asistente de Idioma. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.

6. Presentar a la DGRI dos informes de actividades en diciembre de 2015 y marzo de 2016, según los lineamientos que para tal efecto establezca la DGRI, así como participar en las acciones de seguimiento del Intercambio que la DGRI estime necesarias.

La DGRI no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega de los informes de actividades y no es necesario que la DGRI solicite o advierta a el/la beneficiario del incumplimiento en el que incurra, ya que ésta es una obligación personal e indelegable.

7. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo otorgado con motivo de la Beca.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar al Intercambio, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia. Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el/la beneficiario/a deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable.

La Beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto del apoyo otorgado (costo del pasaje aéreo-viaje redondo y del seguro de gastos médicos mayores).

9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades francesas competentes.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la Beca.

Para el otorgamiento de la Beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

La información que se presente por parte de los/las becarios/as de este intercambio, será

considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las becarios/as con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en las páginas electrónicas de la SEP.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

### **Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [mexicofrancia@nube.sep.gob.mx](mailto:mexicofrancia@nube.sep.gob.mx), o bien, comunicarse con la Lic. Lizeth Araujo Salas, Jefa de Departamento de Becas para Docentes e Intercambio de Asistentes de Idioma, al teléfono 36 00 46 00, extensión 62907 y 62897, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la Beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@sep.gob.mx) o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.